

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.947 EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 21 de noviembre de 1967	Carretero Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas: 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ,,	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,,	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ,,	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ,,	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotorés ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 6934 del 13-11-67	— Liquidese a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. de Cultura la suma de \$ 85.000, para el pago actuación Ballet Folklórico	5577
„ „ „ „ 6935 „ „	— Concédese un subsidio de \$ 100.000 a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela Vespertina de Comercio “Mariano Moreno” - Aguaray ...	5578
„ „ „ „ 6936 „ „	— Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos del Registro Civil a la Sra. María I. Bassi de Herrera	5578
„ „ „ „ 6937 „ „	— Encárgase del Registro Civil de Arbol Solo Dpto. de Orán a la Autoridad Policial	5578
„ „ „ „ 6938 „ „	— Déjense cesantes a los Agentes Uniformados Sres. Rosario Bruno Leiva, Juan Rosario Terán y Bonifacio Núñez	5578
„ „ „ „ 6939 „ „	— Apruébase viaje en misión oficial realizado por Manuel Alberto Romero López y Néstor S. Quintana a la localidad de Cafayate	5579
„ „ „ „ 6940 „ „	— Apruébase viaje en misión oficial al Dpto. de Cafayate de los Sres. Hipólito Villegas, Julio Silva, Eustasio Gutiérrez y Arturo Giménez ...	5579
„ „ „ „ 6941 „ „	— Déjase cesante al empleado de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Dn. Segundo G. González ...	5579
„ „ „ „ 6942 „ „	— Acéptase la renuncia del Sr. Luciano Toconás personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta ..	5579

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6943 del 13-11-67	— Acéptase la renuncia de la Encargada del Registro Civil en Campo Quijano, Sra. Betty R. Elizondo de Rodríguez	5580
" "	" " 6944 " "	— Acéptase la renuncia del Intendente Municipal de Río Piedras, Dn. Ricardo Diez Sierra y designase a Dn. Ramón Anuch	5580
M. de As. Soz.	" " 6945 " "	— Acéptase la renuncia de don José Luis Alurralde, Enfermero del Puesto Sanitario de Cobres	5580
" "	" " 6946 " "	— Designase interinamente personal de la Dirección de Medicina Preventiva en distintas categorías con retención de cargo	5580
" "	" " 6947 " "	— Apruébase resolución de la Caja de Jubilaciones otorgando pensión a la invalidez a solicitantes de distintos Dptos. de la Provincia	5581
" "	" " 6948 " "	— Apruébase resolución de la Caja de Jubilaciones otorgando pensión, a la vejez a solicitantes de distintos Dptos. de la Provincia	5581
M. de Gobierno	" " 6949 " "	— Acéptase renuncia de Dn. Silvio Rodolfo Serrano personal de la Cárcel de Encausados de Orán	5581
" "	" " 6950 " "	— Apruébase viaje en misión oficial de miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales Sres. José Alfonso Peralta, Daniel Ovejero Solá y Samuel Gonorazky	5581
" "	" " 6951 " "	— Acéptase renuncia del Prof. Hipólito Lizondo de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera	5582
" "	" " 6952 " "	— Designase interinamente al Pbro. Oscar M. Moja profesor de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera	5582
" "	" " 6953 " "	— Adscribese a la Dirección del Trabajo un Jeep IKA, perteneciente a la Policía	5582
" "	" " 6954 " "	— Liquidese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura la suma de \$ 47.200 para gastos derivados de la actuación del conjunto folklórico "Los Fronterizos"	5582
" "	" " 6955 " "	— Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales de Orán a la Sra. Sara Abdala y al Dr. Severiano Díaz	5583
" "	" " 6956 " "	— Apruébase presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Gral. Ballivián	5583
M. de Economía	" " 6957 " "	— No hacer lugar al pedido de "Altos Hornos Güemes S.A.I.C." sobre exenciones de impuestos	5583
" "	" " 6958 del 14-11-67	— Liquidese a favor de la Dirección de Viviendas \$ 190.044 para el pago del contrato celebrado y aprobado por decreto Nº 9165/63	5584
" "	" " 6959 " "	— Adjudicase al Ing. Arturo Moyano la ejecución de la Obra "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Máxima de Tartagal"	5584
" "	" " 6960 " "	— Désb de baja del personal de la Dirección de Viviendas a Dn. Juan Pablo Wermer por fallecimiento	5584
" "	" " 6961 " "	— Apruébanse las resoluciones Nros. 444 y 447 de la Dirección de Viviendas relacionadas con renuncias y designaciones de personal obrero	5584
" "	" " 6962 " "	— Apruébase convenio suscripto entre la Dirección de Vialidad de Salta y sus análogos de Tucumán, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero para la formación de Consorcio Vial	5585
" "	" " 6963 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Hugo J. Vergara en concepto de reintegro	5586
" "	" " 6964 " "	— Apruébase legajo técnico y autorizase a llamar a licitación privada de la Obra "Refacción de la Escuela Nacional Nº 149, de Betania"	5586

EDICTOS DE MINAS

Nº 28341	— S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M	5586
Nº 28292	— S/p.: Filomón Carrizo. Expte. Nº 5873-C	5586
Nº 28280	— S/p.: Fortunato Zerpa. Expte. Nº 5912-Z	5587

LICITACION PUBLICA

Nº 28385	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Púb.	5587
----------	--	------

	Pág. Nº
Nº 28381 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19	5587
Nº 28367 — De la Municipalidad de Salta. Lic. 17/67	5587
Nº 28351 — De la Municipalidad de Salta. Lic. Nº 18/67	5587

LICITACION PRIVADA

Nº 28375 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5587
Nº 28374 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura. Ejecución Obra 542	5587

EDICTO CITATORIO

Nº 28299 — S/p.: Olga Yolanda V. Saravia de Matorras Cornejo	5588
Nº 28278 — S/p.: Calixto Tránsito, Juan José, José A. Mamaní y otros	5588

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28376 — De María Nelly Brandan de Cuevas y de José Salvador Cuevas	5588
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de	5588
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro	5588
Nº 28333 — De Cardozo Salustiano	5588
Nº 28325 — De Dn. Hipólito Pastrana	5588
Nº 28321 — De Dn. Melchor Pahor	5588
Nº 28317 — Cosme Vázquez	5589
Nº 28304 — De Damiana Troncoso de Gana	5589
Nº 28298 — Vicente Mazzoco o Vicente María Emilio Mazzocco o Vicente Emilio María Mazzoco	5589
Nº 28296 — Epifania Rodríguez de Avendaño	5589
Nº 28276 — Ramón Corrales	5589
Nº 28259 — Lindaura Marín de Quispe	5589
Nº 28257 — Vasilio Kich o Quich	5589
Nº 28251 — María Milagro Ayarde de Díaz	5589

REMATE JUDICIAL

Nº 28380 — Por Efraín Racioppi. Juicio T.S.A.S.I. vs. Choque Froilan y Choque Mercedes	5589
Nº 28378 — Por Efraín Racioppi. Juicio Titán S. A. vs. Zelaya Olga B. de y Zelaya S. E.	5589
Nº 28377 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Marañón Gabriel y Marañón F. de	5589
Nº 28371 — Por Efraín Racioppi. Juicio Codisa S. A. vs. Modad Manuel E	5589
Nº 28370 — Por Juan A. Martearena. Juicio Vaccarini A. vs. Miguel A. Gamboa	5590
Nº 28363 — Por Julio César Herrera. Juicio Oiene Antonio vs. Escudero Miguel A.	5590
Nº 28362 — Por Andrés Ilvento. Juicio Banco Provincial de Salta vs. Tomás Sánchez ...	5590
Nº 28356 — Por Efraín Racioppi. Juicio Moschetti S. A. vs. Córdoba Alfredo Félix	5590
Nº 28355 — Por Efraín Racioppi. Juicio Moschetti S. A. vs. Guanca Rosa Villagrán de .	5590
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce	5590
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de	5591
Nº 28331 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel Waldemar vs. Traverso y Cía. S. R. L.	5591
Nº 28324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Argentino vs. Tapia Eustacia Chocobar de	5591
Nº 28318 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S. R. L. vs. León Camín	5591
Nº 28312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Vallejos Indalecio vs. Narz Vicente	5592
Nº 28303 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio FINANZAS S. A. F. vs. Torfe R. ...	5592
Nº 28302 — Por Martín Leguizamón. Juicio Banco de la Nación Argentina vs. C. Blanc de Meyer	5592
Nº 28285 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: G. E. T. M. de vs. Luna Hipólito Prudencio ..	5592
Nº 28270 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Carlos E. Eckart vs. Benigno Berton	5592
Nº 28248 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio López Sanabria Manuel vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Limitada	5593

CITACION A JUICIO

Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5593
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28277 — María C. de Avalos y otros	5593
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28364 — De General Financiera S. A.	5593
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 28345 — De Farmacia Córdoba 5594

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28319 — Roberto A. Benito a favor de Carlos H. Herrera 5594

EMISION DE ACCIONES

Nº 28373 — De Alesanco S.A.I.C. 5594
 Nº 28368 — De Sastre, Arnoldi y Cía. S. A. 5594
 Nº 28357 — De Mercurio S. A. 5594
 Nº 28340 — De Panorama S.A.C.I.F. 5595
 Nº 28316 — Inmuebles S. A. 5595

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28384 — De Sociedad de Medicina Interna de Salta. Para el día 30-11-67 5595
 Nº 28383 — De la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta. Para el día 30-11-67 5595
 Nº 28382 — De Alonso López S.A. Para el día 1-12-67 5595
 Nº 28379 — De Hijos de José Dagum S.A. Para el día 6-12-67 5596
 Nº 28365 — De Fernández Hnos. y Cía. S. A. Para el día 5-12-67 5596
 Nº 28346 — De José Montero S.A.C.A.F.I. e I. Para el día 24-11-67 5596
 Nº 28332 — De Valle de Lerma S. A. Para el día 30-11-67 5596
 Nº 28314 — De Anta S. A. Para el día: 25-11-67 5596

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28369 — Nº 1062 - C. de J. - Salta, 8 de junio de 1967. Acción de amparo a favor de la Srta. Sara Neli López Nogales. 5597

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6934

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8619/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 653 de fecha 6 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 85.000.— m/n. importe destinado a atender en parte los gastos que se ocasionarán con motivo de la presentación en esta ciudad, durante los días 5 y 6 de octubre del año en curso, del Ballet Folklórico de Santiago Ayala, "El Chúcaro", gasto que afronta la repartición recurrente en carácter de colaboración a la difusión cultural que desarrolla la firma comercial Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., de esta ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 85.000.— m/n. (Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto expresado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos número 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6935

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8179/67.

La Cooperadora Escolar de la Escuela Vespertina de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, solicita se le conceda un subsidio para poder adquirir los ladrillos necesarios para la construcción de tres aulas para el citado establecimiento educacional, los que sumados a los que oportunamente recibiera en donación por parte del Regimiento 28 con asiento en Tartagal, serían destinados a la construcción precedentemente citada:

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ m/n. 100.000. — (Cien mil pesos moneda nacional), a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela Vespertina de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, a fin de que con dicho importe adquiera los ladrillos necesarios para la construcción de tres aulas en su edificio escolar.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, la suma de \$ 100.000. — m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señora JORGELINA LOSADA DE WAGNER en su carácter de presidenta de la Cooperadora Escolar de la Escuela Vespertina de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Subsidios y Subvenciones, Parcial 1, "Para entidades educacionales". O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6936

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8935/67.

VISTO la nota Nº 120-P-67 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a la empleada Categoría 26, Clase

03 - Personal Administrativo de esa repartición, señora MARIA INES BASSI DE HERRERA, a partir del día 13 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Alejandrina Estela Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6937

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8932/67.

VISTO las notas Nros. 93-C-67 y 97-C-67 de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Arbol Solo (Dpto. Orán), a la autoridad policial del lugar, a partir del día 20 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señora María Esther Olga Oliva de Vaca.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pocitos (Dpto. San Martín), a la autoridad policial del lugar, a partir del día 6 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señora Delfina Cabral de Delgado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6938

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8890/67.

Visto la nota Nº 786 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjansé cesantes, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, a los agentes uniformados, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, L. 1479-P. 2038, don ROSARIO BRUNO LEIVA; L. 909-P. 1416, don JUAN ROSARIO TERAN y F. 2517-P. 1417, don BONIFACIO NUÑEZ, con revista en el Destacamento El Bordo, Comisaría de General Güemes y Destacamen-

to Palomitas, respectivamente; por infracción al artículo 1162, incisos 2º) y 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6939

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1680/67.

Visto el memorandum "A" Nº 142, de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia y señor NESTOR SALVADOR QUINTANA, Director de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación, hasta la localidad de Cafayate, a partir del día 3 de noviembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor de los mismos el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6940

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1679/67.

Visto el memorandum "A" Nº 140, de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Jefe de la Guardia de Seguridad de la Gobernación Dn. HIPOLITO VILLEGAS, chóferes JULIO SILVA y EUSTASIO GUTIERREZ y fotógrafo Dn. ARTURO GIMENEZ, hasta las localidades de Cafayate, San Carlos y Angastaco, a partir del día 3 de noviembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor de los mismos el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad a la regla-

mentación vigente, como asimismo los gastos de combustible y lubricantes, con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6941

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8826/67.

Visto la nota "S" Nº 186, y Crden de Dirección Nº 59, de fecha 24 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado y los términos contenidos en la Orden de Dirección de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 16 de octubre del año en curso, al empleado Categoría 26, Clase 08, Personal Obrero de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don SEGUNDO GASPAR GONZALEZ, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 59, de fecha 24-X-67, dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y que se agrega a fs. 3, de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6942

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8936/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nro. 196, de fecha 31 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor LUCIANO TOCONAS, al cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6943

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8947/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 104-C-67 de fecha 7 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora BETTY RAQUEL ELIZONDO DE RODRIGUEZ, al cargo de Encargada (Categoría 27), Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6944

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8910/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1, del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO DIEZ SIERRA, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán y dásela las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase al señor RAMON ANUCH, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal, de Río Piedras, departamento de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6945

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 262 de Direc. del Interior.

Visto en las presentes actuaciones la renuncia presentada por el Sr. José Luis Alurralde, categoría 26, Personal Asistencial, Enfermero del Puesto Sanitario de Cobres (Dpto. de la Poma), dependiente de la Dirección del Interior, a partir del día 31 de octubre del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado por Subse-

cretaría de Salud Pública, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE LUIS ALURRALDE, categoría 26, Personal Asistencial, Enfermero del Puesto Sanitario de Cobres (Dpto. de la Poma) dependiente de la Dirección del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6946

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 52 de Direc. de Medicina Preventiva.

Visto que por Resolución Ministerial Nº 1480/67, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Gladys Cura, Categoría 25, Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio del rubro;

y Atento a lo solicitado por dicha Dirección y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del 1º de Noviembre del año en curso, al siguiente personal de la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías que se especifican, con retención de los cargos de los cuales son titulares y según se discrimina a continuación:

Sr. CRISTOBAL DAVID SAN MILLAN: En la categoría 25, Pers. Administrativo, en reemplazo de la Srta. Gladys Cura en uso de lic. sin goce de haberes; con retención de la Categ. 26, Personal Administrativo.

Sr. BARTOLOME ALARCON: En la Categoría 26, Personal Administrativo, en reemplazo del Sr. Cristóbal D. San Millán (afectado interinamente a la categ. 25); con retención de la categoría 27, Pers. Administrativo;

Sr. JOSE LUIS KOTTING: En la Categoría 27, Personal Administrativo, en reemplazo del Sr. Bartolomé Alarcón (afectado interinamente a la categoría 26); con retención de la categ. 28, Pers. Administrativo;

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6947

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5203-C-67 (Nº 3354/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 1272-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensiones a la invalidez, a solicitantes de la Capital y Campaña, quienes han extremado los requisitos exigidos por el art. 4º del Decreto 703, refrendado por la Ley 813/47, para la obtención del tal beneficio;

Por ello, y atento a las disposiciones de la Ley 1362/59 y Ley 4094/66, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en toda sus partes la Resolución Nº 1272-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda pensiones a la invalidez números 2343 al 2364 a solicitantes con residencia en la Capital y en los Departamentos de: Cachi, Cafayate, General Güemes, La Candelaria, La Viña, Metán, Molinos, Rosario de la Frontera y San Carlos de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 703, Ley 813/47 y Ley 4094/66, con un haber de pensión mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha del presente decreto. Las pensiones acordadas precedentemente, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6948

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5202/67-C (Nº 3355/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que solicitantes de Pensiones a la Vejez de Capital y Campaña, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204, para la obtención de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando los fondos con que cuenta la Caja respectiva, para atender el gasto de pensiones a la vejez no permiten ampliar el número de beneficiarios en vigencia, pueden llenarse las vacantes que se producen por fallecimiento, caducidades, etc., de pensiones anteriores;

Por ello y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1279-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1279-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda pensiones a la vejez Nros. 8626 al 8729 a beneficiarios de Capital, Anta, Cachi, Cafayate, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, Gral. Güemes, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Metán, Molinos, San Ramón de la Nueva Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, San Martín y Santa Victoria, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a partir del mes de la fecha del presente Decreto. Asimismo se rehabilita la pensión a la invalidez Nº 1271 de Dña. ELODIA MERCADO a partir del mes de octubre del año en curso.

Art. 2º — Las pensiones acordadas anteriormente quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6949

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8955/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "U3" Nº 36, de fecha 7 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor SILVIO RODOLFO SERRANO, al cargo de Oficial Guardia Externa (Categoría 22), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3, San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6950

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el viaje que deben realizar a la ciudad de Tucumán, los miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, a los efectos de participar en una reunión con su similar en la Provincia citada precedentemente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el viaje que deben realizar a la ciudad de Tucumán, los miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales que seguidamente se detallan, a los efectos de participar en una reunión con su similar en la provincia citada precedentemente, la cual se realizará en el transcurso del corriente mes:

Ing. JOSE ALFONSO PERALTA.

Dr. DANIEL OVEJERO SOLA.

Ing. SAMUEL GONORAZKY, Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los funcionarios referidos en el artículo 1º del presente decreto, un viático de \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos m/n.), diarios, por el término de cuatro (4) días, a cada uno de los nombrados, más los gastos de pasajes respectivos, con cargo de oportuna rendición de cuentas y de conformidad a las disposiciones de los Decretos Nros. 5595/67, 5875/67 y 5876/67; debiendo imputarse el gasto de referencias a las partidas correspondientes del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6951

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8920/67.

La Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 17 de octubre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el profesor interino del citado establecimiento educacional, señor Hipólito Lizondo;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor HIPOLITO LIZONDO, al cargo de Profesor Interino de la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. Año, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6952

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8921/67

La Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 23 de octubre del año en curso, solicita la designación en carácter de interino, del Pbro. Oscar Mario Moya, para el dictado de la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. año, en el nombrado establecimiento educacional;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 - de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Pbro. OSCAR MARIO MOYA, L. E. Nº 7.262.989, C. I. Nº 6.844.407 - Policía Federal, Sacerdote, Bachiller en Teología, para el dictado de la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. Año, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 17 de octubre del año en curso y en vacante por renuncia del señor Hipólito Lizondo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6953

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección Provincial del Trabajo el jeep IKA, JA-3UB, tracción simple, carrozado "Rural", color gris centurión, póliga Nº 2400, serie Nº 672321-00161, motor Nº 4075903, perteneciente a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Las Oficinas Patrimoniales respectivas de ambas reparticiones, deberán registrar lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6954

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8440/67

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 601 de

fecha 20-IX-67, solicita la liquidación de la suma de \$ 47.200 m/n., importe destinado a cancelar las facturas corrientes a fs. 2/3 (Club de Gimnasia y Tiro \$ 10.000.- m/n.); fs. 4/5 (Festival Latinoamericano del Folklore \$ 30.000.- m/n.) y fs. 6 (Expreso Libertad S.R.L. \$ 7.200.- m/n.), gastos derivados con motivo de la actuación en esta ciudad del conjunto folklórico saltense "Los Fronterizos", el día 12-IX-67;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 47.200 m/n. (Cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D - Inciso 8 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 - O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6955

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8924/67

VISTO la nota Nº 629 y resolución Nº 67 de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 - San Ramón de la Nueva Orán, a partir de las fechas que se indican y en vacantes por renuncia de la señora Amalia Rivetti de Aguilar:

Inglés: 4to. Año, con dos (2) horas semanales. SARA ABDALA, L. C. Nº 9.483.639, a partir del día 17-V-67.

Geografía: 4to. Año, con tres (3) horas semanales. Dr. SEVERINO DIAZ, L. E. Nº 2.792.383 a partir del día 28-VI-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6956

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8093/67 Bis.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Ballivián, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en la misma durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y sus Aseorías Contable y Letrada a fs. 15 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de General Ballivián, departamento de San Martín, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.037.500.— m/n. (Dos millones treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6957

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 252/1964

VISTO estos actuados en los que ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. solicita a fs. 142/145 revocatoria de la Resolución Nº 962/63 de la Dirección General de Rentas y exención total de los impuestos y recargos por el término de quince años a partir del 4 de mayo de 1960, conforme a disposiciones de la Ley 3540/60; y,

CONSIDERANDO:

Que por dictamen Nº 564/67 de Fiscalía de Gobierno corriente a fs. 153/154, se establece la improcedencia de lo solicitado a expresar: "Sustancialmente, Altos Hornos Güemes S. A., únicamente está exenta del pago de los Impuestos: Inmobiliario y Actividades Lucrativas, por así estar dispuesto por el Decreto Nº 7558-E de mayo 17 de 1963 y el Decreto-Ley Nº 243 E, de febrero 5 de 1963.

"La peticionante insiste en el acogimiento a los beneficios de la Ley 3540 que formulara a fs 1/2 con fecha 16/5/60; ley que fue derogada por el Decreto-Ley Nº 243, a raíz que las leyes 3540 y 3643 crearon un régimen que por su complejidad y vastedad posibilitaron evasiones fiscales.

"En mérito a lo dispuesto por las disposiciones mencionadas, no puede acordarse exenciones más extensas o mayores que las permitidas por el Decreto Nº 243, por expresarlo así el art. 2 del Código Fiscal, que: en materia de exenciones la interpretación será estricta";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado en autos por don Luis Victorio Giacosa en re-

presentación de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A.I.C." por no corresponder a derecho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6958

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3354/67

VISTO la Resolución Nº 443, de fecha 18 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se dispone reconocer a los ingenieros Ramón P. González y Arturo M. Guzmán, seis repeticiones del proyecto de estructuras para un monoblock tipo de 24 departamentos, pertenecientes a tres monoblocks que se construyen en la Manzana 14 - Sección C (Parque San Martín) y tres en calles Olavarría y San Martín, de esta ciudad, por un importe de \$ 190.044 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 190.044 m/n. (Ciento noventa mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a los ingenieros RAMON P. GONZALEZ y ARTURO M. GUZMAN, en concepto de pago de los honorarios emergentes del contrato celebrado oportunamente y aprobado por Decreto Nº 9165/63.

Art. 2º — El gasto se imputará a la cuenta Anexo J - Inciso I - Capítulo I - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 46 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 186.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6959

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1590/67

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 5639, de fecha 11 de agosto del año en curso, para la adjudicación y contratación de diversas obras, entre las que se encuentra la Nº 1185: "Ampliación de la red colectora cloacal máxima en Tartagal", con un presupuesto oficial de 2.791.544.- pesos m/n.

CONSIDERANDO:

Que de las tres propuestas presentadas al acto licitatorio, la Repartición acuante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por el Ing. Arturo Moyano, que concreta su oferta en la cantidad de \$ 2.202.369.- m/n., o sea con una disminución del 21.11% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1757, de fecha 17 de octubre del año en curso y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al Ing. ARTURO MOYANO, la ejecución de la Obra Nº 1185: AMPLIACION DE LA RED COLECTORA CLOACAL MAXIMA EN TARTAGAL, en la suma de \$ 2.202.369.- m/n. (Dos millones doscientos dos mil trescientos sesenta y nueve pesos m/nacional), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega al expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo B - Rubro Funcional I - Nº 10 - Fondos Propios, que atiende ampliación red cloacal para el Plan Pavimentación en Tartagal, afectándose para el presente ejercicio/67, la suma de \$ 600.000 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6960

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3578/1967

VISTO el fallecimiento del titular de la Categoría 15, de Partidas Individuales de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, don PABLO JUAN WERMER SCHMIDT,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése de baja del personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al titular del cargo de la Categoría 15, de Partidas Individuales, don PABLO JUAN WERMER SCHMIDT, por la causa enunciada y a partir del día 27 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6961

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3589/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación

las Resoluciones Nros. 419, 432, 444 y 447 de renuncias y designaciones de personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas de la mencionada repartición, dictadas durante el mes de octubre p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 419, 432, 444 y 447 dictadas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, durante el mes de octubre p.pdo., relacionadas con renuncias y designaciones del personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas de la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6962

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3512/67

VISTO la reunión realizada por la Comisión Zonal del Noroeste del Consejo Vial Federal, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en donde se convino la constitución, entre las provincias que integran la zona, de un Ente denominado "Consortio Vial Zonal Noroeste", de acuerdo al Convenio de fecha 28 de setiembre del año en curso, y suscripto por los representantes de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que el referido "Consortio Vial Zonal Noroeste" ha sido constituido con la finalidad de adquirir equipos, herramientas y demás elementos viales, nacionales o de importación, con el beneficio que puede obtenerse por menores costos y mayores plazos de financiación, considerando el mayor volumen que significarían las adquisiciones en conjunto para las provincias interesadas;

Que la Dirección de Vialidad de Salta debe proceder impostergablemente a la adquisición de diversos equipos y elementos, a efectos de sustituir en su mayor parte al que ya se encuentra absoleto y modernizar o completar el resto de su plantel, destinado al mantenimiento de la red vial;

Que los fondos destinados a solventar las obligaciones que emerjan de las adquisiciones que se realicen, se cubrirán con fondos especialmente destinados a tal fin, provenientes de la Ley Nº 16.657 (Coparticipación Federal), Nº 15.273 (Fomento Agrícola), Nº 15.274 (Fondos Complementarios de Vialidad Nacional), Nº 3.383 (Fondos Propios de Vialidad de la Provincia) y del crédito existente en la cuenta del Gobierno de la Provincia;

Por lo expuesto y atento a lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta en resolución Nº 1347/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 1347 de fecha 17 de octubre del año en curso, dictada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"1º — Aprobar el Acta de fecha setiembre 28/67 firmada entre los representantes de las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, integrantes de la Comisión Zonal Noroeste del Consejo Vial Federal, que transcripta expresa:

"En San Miguel de Tucumán, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los organismos viales de la zona Noroeste del país (Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán), representados por los ingenieros Antonio B. Arancibia - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad de Catamarca; Hugo R. Scaro, Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy; Antonio Monteros, Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Salta; Luis Chrestia, Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán y señor Abel Fabrizio, Interventor del Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, se acuerda lo siguiente:

"PRIMERO: Constituir un consorcio que se denominará "CONSORCIO VIAL ZONAL NOROESTE", con la finalidad de adquirir equipos, herramientas y demás elementos viales, nacionales o extranjeros, que en cada caso se resuelva, con la finalidad de obtener menores costos y mayores plazos de financiación y demás ventajas económicas que fueren posibles.

"SEGUNDO: La representación del Consorcio, a todos los efectos emergentes de este convenio, queda atribuida a la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, siendo su domicilio legal el que corresponda a la sede de ésta.

"TERCERO: Las contrataciones se formalizarán por el procedimiento de la licitación Pública, y se regirán por las normas vigentes en la provincia del domicilio legal del consorcio. Se exceptúan de este régimen los supuestos en que el Consorcio resolverá realizar las adquisiciones por acuerdos con la Dirección Nacional de Vialidad.

"CUARTO: Los pagos que corresponda efectuar a los adjudicatarios se realizarán con Fondos de Coparticipación Federal provenientes del gravamen a los combustibles líquidos establecidos en la Ley 16.657 y el mecanismo de afectación de los mismos será establecido en las normas reglamentarias a que se hace referencia en el artículo octavo. El régimen y monto de afectación se determinará en cada caso en función de los intereses que tengan los integrantes del Consorcio.

"QUINTO: Las cuestiones que se susciten entre el Consorcio y los Contratistas serán sometidas a los jueces ordinarios de la provincia sede del consorcio.

"SEXTO: Los conflictos que pudieran surgir entre los miembros del Consorcio serán decididos por los Fiscales de Estado, o funcionarios que desempeñen cargos análogos, de las provincias correspondientes a las Vialidades en conflicto. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría, siendo las mismas de acatamiento obligatorio y sin recurso alguno. En caso de no obtenerse mayoría, los árbitros designarán un tercero, cuyo laudo será definitivo.

"SEPTIMO: El Consorcio llevará un libro de Actas, que conservará en la sede del mis-

mo y en el cual se documentarán todas las decisiones que se adopten. Este libro será previamente rubricado por todos los miembros del Consorcio.

"OCTAVO: El Consorcio dictará oportunamente las normas reglamentarias de su funcionamiento.

"NOVENO: Este Consorcio podrá ser denunciado por cualquiera de las Vialidades que lo integran, siempre que no tenga compromisos pendientes.

"DECIMO: Las Vialidades que constituyen este Consorcio elevarán a sus respectivos Poderes Ejecutivos este instrumento a los fines de su aprobación.

"En prueba de conformidad de lo que antecede se firman cinco ejemplares de un mismo tenor".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6963

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3556/67

VISTO este expediente por el cual el señor Hugo Javier Vergara solicita se le reintegre los importes que entregara a cuenta de un departamento en uno de los monoblocks que se construyen en el Parque San Martín de esta ciudad, cuya adjudicación quedará sin efecto por decreto Nº 5683/67;

Atento a los informes producidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m\$.n. 156.000 (Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional) a favor del señor HUGO JAVIER VERGARA, en concepto de reintegro de los importes entregados a cuenta de un departamento en uno de los monoblocks que se construyen en el Parque San Martín de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto por decreto Nº 5683/67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 156.000 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario don Hugo Javier Vergara; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "H" - Inciso Unico - Capítulo 1 - Ítem 3 - Partida 1 - Principal 1 - Servicios de Deudas, del Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6964

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3522/67

VISTO el legajo técnico elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refección Escuela Nacional Nº 149 - Betania - Departamento Gral. Güemes", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 659.245.— m/n. y que comprende la construcción de una cubierta de techo de chapa de fibrocemento revoque, carpintería de madera, pintura y refección de instalación sanitaria;

Que cumplidas las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y atento a los términos de la Resolución Nº 462, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia el día 30 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 524 "Refección Escuela Nacional Nº 149 - Betania - Dpto. Gral. Güemes", elevado por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 659.245 m/n. (Seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a ejecutar la obra indicada anteriormente, por contratación previa licitación privada.

Art. 3º — Esta erogación se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 31 - Plan de Obras Públicas - Recursos del Convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaquero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 17 al 30-11-67

Nº 28292

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 11 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5873-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida el mo-

jón Nº 11 de la mina Ercilia, se medirán 2.000 mts. al Este, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y finalmente 6.000 mts. al este para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 13 al 24-11-67

Nº 28280

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley 430 que, Fortunato Zerpa (hijo), el 15 de junio de 1967, por Expte. Nº 5.912-Z, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominará "Blanca Lila", con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia la mitad del lado 7-8 de la Pertenencia "B" de la mina "Andina", desde ese punto al Norte y a los 300 mts. estará el Punto de Partida, de allí se medirán 250 mts. al Este, de allí 1.000 mts. al Norte, de allí 500 mts. al Oeste, de allí 1.000 mts. al Sur y de allí 250 mts. al Este, cerrando una superficie de 50 hectáreas. El punto de extracción de la muestra se encuentra a 200 mts. al Norte del Punto de Partida. Inscripta gráficamente la cantera solicitada, resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200. e) 10 al 23-11-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28385

SECRETARIA DE ESTADO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 159/67

Expediente Nº 13.534/66

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la venta de siete (7) tanques de hierro y uno (1) de aluminio en condiciones de rezago, que se encuentran a cargo de las Jefaturas de Zona de: Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco); Salta (Pcia. de Salta), San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán) y Santiago del Estero (Pcia. de Santiago del Estero), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) y en las citadas Jefaturas de Zona.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 y 22-11-67

Nº 28381

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19

(2º Llamado)

PROVISION: De carpas de Lona Tipo Standard.

PRESUPUESTO: \$ 780.000 m/n.

APERTURA: El día 29 de noviembre de 1967 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición, calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 50.- m/n.

LA DIRECCION

Imp. \$ 420

e) 21-11-67

Nº 28367

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17/67

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 5 de Diciembre de 1967 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de CHAPAS Y SUPLEMENTOS PARA VEHICULOS, Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. Adquisición de pliegos: Receptoría - Florida 62 - Ciudad de Salta. Precio Pliegos: \$ 1.000 m/n. (Mil pesos m/n).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 y 21-11-67

Nº 28351

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 18/67, para el día 29 de Noviembre de 1967, a horas 10, para la adquisición de: CAÑOS ROSCADOS 10" de diám. - ZAPATAS - CABEZA GOLPEADORA 10" de diám. y FILTROS TIPO PERSIANA 10" de diám. Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros - Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición de Pliegos: Receptoría - Florida 62 - Ciudad. Precio Pliego: m\$n. 1.000 m/n. (Mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 y 21-11-67

LICITACION PRIVADA

Nº 28375

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Licitación Privada para el día Martes 21 de noviembre de 1967, a horas 12, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas — calle Florida Nº 62— Salta, para la presentación de propuestas con destino a la "CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS CUBICOS DE RIPIO" para las obras de enripiado de calles de esta capital. — Salta, 17 de noviembre de 1967.

Mayor (R. E.) Ricardo J. Spangenberg

Intendente Municipal de la Ciudad de Salta

Arg. Néstor S. Bouzón

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de Salta

Valor al cobro \$ 608 e) 21-11-67

Nº 28374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a LICITACION PRIVADA para la contratación y ejecución de la obra Nº 542 "REFECCION ESCUELA NACIONAL Nº 149 - BETANIA - DPTO. GENERAL GUÉMES", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 659.245 m/n. (seiscientos cincuen-

ta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1967, a horas 11, en la sede de la repartición —Lavalle 550— Salta. Precio del legajo: \$ 1.000.- m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Imp. \$ 638

e) 21-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28299

Ref. Expte. Nº 10521-M-66 s.r.a.p. 25/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-e Fracción de finca Piedment", catastro Nº 2711, ubicado en el Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación de 3,08 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los

regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 1.400. e) 13 al 24-11-67

Nº 28278

Ref.: Expte. Nº 3289/M/67 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CALIXTO TRANSITO, JUAN JOSE, RAFAEL, TRINIDAD, PIO y JOSE ANTONIO MAMANI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de agua Pública, invocados por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 6.8500 Has. del inmueble denominado "Los Corderitos", catastro Nº 372, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 3,59 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y la acequia comuna Terciario 1º Sección Quinta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 1.400. e) 10 al 23-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los

diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28333

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial - 3ra. Nominación, en autos: "CARDOZO SALUSTIANO - SUCESORIO" - Expte. Nº 34.251/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-11-67

Nº 28325

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PASTRANA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-11-67

Nº 28321

El Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a

herederos y acreedores del Sr. Melchor Pahor, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28317

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME VAZQUEZ. — Metán, noviembre 10 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28304

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAMIANA TRONCOSO DE GANA, para que hagan valer sus derechos. — Secretario doctor Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 9 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-67

Nº 28298

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOCO ó VICENTE MARIA EMILIO MAZZOCCO ó VICENTE EMILIO MARIA MAZZOCCO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

Nº 28296

El Juez Dr. Roberto Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDAÑO. — Salta, 26 octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

Nº 28276

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON CORRALES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 11 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-11-67

Nº 28259

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Lindaura Marín de Quispe, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28257

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de don Basilio Kich ó Quichi. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28251

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO AYARDE DE DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Esc. Nelly Gladys Museli. — Salta, octubre 26 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28380

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 30.920 m/n. una Heladera Novel, mod. 12 pies gabinete Nº 7650 con equipo Nº 53831, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "T.S.A. C. I. vs. Choque Froilán y Choque Mercedes I. A. de. Ejec. Prend. Expte. Nº 17943/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-11-67

Nº 28378

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856, remataré con la base de \$ 38.500 m/n. una heladera "Novel Mod. 12 p3, gabinete Nº 482884, equipo Nº 482.884, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Titán S.A.C.I. vs. Zelaya Olga B. de y Zelaya Segundino E. Ejec. Prend. Expte. Nº 17930/57. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-11-67

Nº 28377

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 9.408 m/n. una batidora "Ultracomb" mod. Variett Nº 4474, verse en Florida 56, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "S.U.D. vs. Marañón Gabriel y Marañón Olga F. de. Ejec. Prend. Expte. Nº 17332/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-11-67

Nº 28371

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967, horas 16.30, en

Caseros 1856/58, remataré Base \$ 26.000.- m/n. un Fonovalija "Winco", mod. 406 R.T. 2 Nº 15.413. y una mesa p/tocadisco "Sella" Nº 20, pueden verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria: Codisa S. A. vs. Modad, Manuel E. Expte. 2129/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 21 al 23-11-67

Nº 28370

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

El 24 de noviembre de 1967, hs. 9, en Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE 1 radio ZENITH C. 499671, 1 parrilla metálica eléctrica ohica. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Vaccarini, Armando D. vs. Miguel A. Gamboa. Expediente Nº 14.025/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 1.400

e) 21 y 22-11-67

Nº 28363

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Automóvil mod. 1965 — Base \$ 300.000 m/n.**

El 1º de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., Un Automóvil marca I. K. A. Rambler Clasic 660, modelo 1965, motor Nº 657.000.031. Revisarlo en Florida Nº 1199 - Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria - Oiene, Antonio vs. Escudero, Miguel Angel", Expte. Nº 34.975/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20 al 22-11-67

Nº 28362

Por: ANDRES ILVENTO**JUDICIAL****Las existencias de un Aserradero y un Galpón con 100 chapas**

El día 24 de noviembre de 1967 por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación remataré a las 11 hs. en Tartagal, Suc. del Banco Provincial de Salta, calle San Martín y Cornejo, en la Ejecución juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Sr. TOMAS SANCHEZ con domicilio en Tartagal calle Bolivia Nº 672, lo siguiente: Un carro para sierra, marca "LANCHAERT" automático, una sierra sin fin de igual marca, volante de 1.25 mts. Un locomóvil, marca "RUSTON" de 55 H.P. Una máquina laminadora, marca "RAMPI". Una máquina soldadora, marca "RAMPI". Un juego de 8 poleas nuevas. Una sierra sin fin de mesa volante de 0.90 mts. sin marca. Una sierra sin fin de mesa volante de 1.20 mts. marca "BUSCA". Una sie-

rra sin fin de mesa de 0.70 mts. sin marca. Dos máquinas taguradoras correa en V. Una máquina parrilladora para cabos de escobas sin marca. Un eje transmisor de 12 mts. de largo x 0.60 mts. Un galpón compuesto de 100 chapas de zinc, de distintas medidas y un carro para sierra marca "XUINTERNITA". Condiciones de venta: Sin Base y al mejor postor, dinero de contado y seña 30%. Comisión del martillero s/arancel. El saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, se hace presente de que el ser notificado de la aprobación deberá depositar el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la seña y comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Por informes al Banco o al suscrito Martillero, Andrés Ilvento, Martillero Público. - Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta. Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-11-67

Nº 28356

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 5.000 m/n. una bicicleta "Bottechia" modelo 4313 G. Nº 110081, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz-Letrado Nº 3 en los autos "Moschetti S.A. vs. Córdoba Alfredo Félix". Ejec. Prend. Expte. Nº 19602/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-11-67

Nº 28355

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 4.566 m/n. una batidora "Ultracomb" mod. Varriett Nº 20270, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "Moschetti S. A. vs. Guanca Rosa Villagran de" Ejec. Prend. Expte. Nº 19628/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-11-67

Nº 28361

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.**

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional (\$ 386.666.66. m/n.), el inmueble

ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Inmueble en esta ciudad****JUDICIAL**

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero, 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30-11-67

Nº 28331

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un inmueble en esta ciudad**

Base \$ 1.435.000 m/n.

El 4 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 1.435.000 m/n., Un INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad. Lote Nº 7, manzana 60, parcela 7, sección B, circunscripción 1ra. Catastro Nº 27.769. Linderos: Los que dan sus títulos. Superficie total: 390 m2. Medidas: 13 mts. de frente por 30. mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria TRAVER-

SO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 41.472/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 5 días El Economista y Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-11-67

Nº 28324

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré cor. base 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 666,66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de propiedad de la demandada s/ título reg. a fol. 191; asiento 1 del Libro 1º de R. I. de Los Andes. Catastro Nº 323; parcela 3 de la manzana 37 a. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Muñoz, Argentino vs. Tapia, Eustacia Chocobar de". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 33.247/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-11-67

Nº 28318

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 93, Ciudad, remataré con las bases de \$ 706.666 y \$ 706.666, importe de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los lotes 6 y 8 del inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en el Departamento San Martín, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyas medidas, linderos, modificaciones, superficie, etc., pueden verse en sus títulos inscriptos al folio 393, asiento 1, del Libro 14 de R. I. de San Martín, catastro 10950 y 10952 (Catastro originario 4080).

Asimismo y en iguales condiciones descriptas precedentemente, remataré con la base de \$ 1.833.333, importe de las 2/3 partes de la tasación fiscal, correspondiente a la mitad indivisa que le corresponde al Sr. León Camín, a título de condominio con el Sr. Baltazar Vides, sobre el inmueble ubicado en el Partido de Luna Muerta, Departamento de Orán, fracción de la finca "Palmita", con título registrado al folio 73/74, asiento 6, del Libro 23 de R. I. Orán, catastro 1727.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Kankly S.R.L. vs. León Camín - Ejecución prendaria", Expte. 50.962. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los Sres. Rodolfo Félix Lupo, Angel Juárez y Bautista Angel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. En el acto de la subasta: el 30% del precio, como señal y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380

e) 15 al 28-11-67

Nº 28312¹Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones

El día 28 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ordinario cobro de pesos "VALLEJOS INDALECIO vs. NARZ VICENTE". Expte. Nº 13470/65. Remataré con base de Doscientos cuarenta y dos mil pesos m/n. (\$ 242.000.— m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en esta ciudad que le corresponde al demandado, por títulos inscripto a folio 215, 216, 217, Asiento 1, 2, 3, 4, del Libro 143 de R. I. Capital, Parcela 1, Catastro Nº 3619, Sección E, Manzana 46. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-67

Nº 28303

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Un inmueble en La Merced

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Nº 4, en autos: Ejecutivo "Finanzas S. A. C. F. vs. Torfe Roberto" Expte. Nº 958/67, remataré CON BASE de Seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 667.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en el pueblo de La Merced Dpto. de Cerrillos que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 397, asiento 5 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Catastro 1965, manzana 14B, antes 44; Parcela 12. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-11-67

Nº 28302

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad

Por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio Exhorto del señor Juez Federal de Jujuy en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. C. BLANC DE MEYER, el 24 de noviembre p. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: con todo lo edificado, plantado y adherido a ellos: 1) Inmueble ubicado en calle 12 de octubre, entre Bolívar y Alvear. Superficie 131,18 mts2. Catastro 25.713. Circunscripción 1ra., sección H, Parcela 27, Lote d del plano 1929, R. I. Capital. Con límites y demás datos en su título al folio 350, asiento 3, Libro 2 R. I. BASE \$ 44.000.—; 2) Inmueble ubicado sobre calle Adolfo Güemes, entre O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.477. Circunscripción 1ra. sección H, manzana 37, parcela 21b, lote a, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en título folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 61.000; 3) Inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes (contiguo al anterior) entre calles O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.478. Circunscripción 1ra. sección H, manzana 37, parcela 21i, lote b, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en su título, folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 60.000.—; 4) Inmueble ubicado en calle O'Higgins, entre calles Adolfo Güemes y Sarmiento. Superficie 160 mts2. Catastro 39.329. Circunscripción 1ra., sección H, manzana 37, parcela 21e, lote F. Con límites y demás datos en su título al folio 197, asiento 3, Libro 37 R. I. BASE \$ 60.000.—. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Imp. \$ 2.260 e) 14 al 23-11-67

ción H, Parcela 27, Lote d del plano 1929, R. I. Capital. Con límites y demás datos en su título al folio 350, asiento 3, Libro 2 R. I. BASE \$ 44.000.—; 2) Inmueble ubicado sobre calle Adolfo Güemes, entre O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.477. Circunscripción 1ra. sección H, manzana 37, parcela 21b, lote a, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en título folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 61.000; 3) Inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes (contiguo al anterior) entre calles O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.478. Circunscripción 1ra. sección H, manzana 37, parcela 21i, lote b, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en su título, folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 60.000.—; 4) Inmueble ubicado en calle O'Higgins, entre calles Adolfo Güemes y Sarmiento. Superficie 160 mts2. Catastro 39.329. Circunscripción 1ra., sección H, manzana 37, parcela 21e, lote F. Con límites y demás datos en su título al folio 197, asiento 3, Libro 37 R. I. BASE \$ 60.000.—. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Imp. \$ 2.260 e) 14 al 23-11-67

Nº 28285

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Un inmueble en esta ciudad

El día 27 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "G. E. T. M. de vs. LUNA HIPOLITO PRUDENCIO" Expte. Nº 18289/67 remataré con base de Setenta mil pesos m/n. (\$ 70.000.— m/n.) importe del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a calle Las Heras Nº 53 entre Caseros y España, que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 337, asiento 4 del libro 4 R. I. de la Capital, Parcela 4, Manzana 99, Sección B, Catastro 7.279. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de noviembre 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260. Imp. \$ 2.300 e) 10 al 23-11-67

Nº 28270

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1967 a horas 17.30, en Caseros 1856/58, ciudad de Salta, remataré con base 2/3 partes de valuación fiscal o sea de \$ 533.333,33, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado sito en la calle H. Irigoyen esq. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, s/título reg: a fol. 54, asiento 5 Libro 48 R. I. de Orán. Catastro Nro. 48; parcela 6; manzana 113. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Sucesión Carlos E. Eckhardt vs. Benigno Bertón". Ejecutivo. Expte. Nº 11.658/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-11-67

Nº 28248

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Fracción de Terreno en Anta, parte de la Finca San Antonio****JUDICIAL — BASE \$ 4.000.000.-**

El día 23 de noviembre próximo venidero a las 18 horas (dieciocho hs.), en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré con base igual al crédito hipotecario, o sean \$ 4.000.000.- la fracción de terreno que es parte integrante de la finca San Antonio en Anta, asiento de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA., con todo lo plantado y adherido al suelo. Límites y dimensiones: FRACCION SEGUN PLANO Nº 100. Partiendo del vértice 1, extremo Sud-Oeste al vértice 2, setenta metros veinte cms., del vértice 2 al 3, diez y seis mts. 40 cms., del vértice 3 al 4, ochenta y un mts. 70 cms., del vértice 4 al 5, cincuenta y siete mts. 30 cms., del vértice 5 al 1, punto de partida, ochenta y dos mts. setenta cms. Superficie. 5.866 mts.2. 9.670 cms², limitando al norte o noroeste, sudeste, noreste y oeste con el resto de la finca San Antonio. Catastro 852. Título A fs. 177, asiento 1, del libro 6 del R. I. de Anta. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos Caratulados "LOPEZ SANABRIA, Manuel vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.". Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 33.321/66. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, el saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Arancel de ley por cuenta del comprador. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300.

e) 8 al 21-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28277

El juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "María C. de Avalos y otros Posesión treintañal. Exp. 36.234/66, cita y em-

plaza por diez días a Luis Julio, Serezo, Mónica y Clementina Avalos y a Evangelista Gonza de Avalos, Daniel, Gregoria, Juana Rosa, Demetria y Santos Avalos y a todo el que se considere con derecho, a hacer valer el mismo, sobre los inmuebles catastrados 1 y 3 del Departamento de Cachi, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 10 al 23-11-67

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28364

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en los autos: "GENERAL FINANCIERA S. A. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES HOY QUIEBRA" Expte. 1068/67 ha dictado la siguiente resolución:

Salta, Octubre 4 de 1967. Y Vistos... Considerando... RESUELVO: I) DECLARAR en estado de quiebra a la firma "General Financiera S. A. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 28 de esta ciudad de Salta. II) PROCEDER a la liquidación de los bienes de la fallida. III) DESIGNAR LIQUIDADORA (art. 90) a Siam Di Tella Automotores S. A. en la persona de su representante legal, quien deberá posesionarse del cargo en el término de tres días de su notificación personal o por cédula, bajo apercibimiento de remoción. IV) DISPONER se le haga entrega por el Sr. Síndico labrándose el acta pertinente y efectuada que fuere la posesión del cargo de los bienes y pertenencias de la fallida (art. 53). V) ESTABLECER como fecha definitiva de la cesación de pagos (art. cit.) la denunciada por el Síndico a fs. 84/85: 9 de mayo del corriente año. VI) PONER los autos a la oficina a los fines de lo dispuesto por el art. 64 de la Ley de Quiebras. VII) Oficiar al Sr. Jefe de Correos y Telecomunicaciones Dist. Salta para que retenga y remita al Liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de aquella o por el Juez en su ausencia, debiendo entregársela la que resulte de carácter exclusivamente personal. VIII) INTIMAR a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. IX) PROHIBIR hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. X) DECRETAR la inhibición general de la fallida, a cuyo fin se oficiará al Registro Inmobiliario. XI) ORDENAR la publicación del presente auto por el término de cinco días mediante edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. XII) Dar intervención al Sr. Fiscal Civil. XIII) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: ROBERTO FRIAS, Juez. — Salta, 13 de noviembre de 1967.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.210

e) 20 al 24-11-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 28345

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que don ALFREDO ATILIO VIRINNI, transfiriere a favor de PEDRO FRANCISCO CASTILLO el fondo de comercio denominado Farmacia CORDOBA, ubicado en calle Córdoba Nº 800, Salta. Pasivo a cargo del comprador. Para oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga, Belgrano Nº 971, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-11-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28319

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 2º de la ley número 11867, se hace saber que el señor ROBERTO ALFREDO BENITO, domiciliado en Finca San Luis - Campo Quijano, Salta, venderá a favor del señor CARLOS HUMBERTO HERRERA, el 50% del negocio que tiene en co-propiedad con el mismo, denominado "EL FARITO" Copetín al Paso, ubicado en la calle Caseros Nº 509 de la ciudad de Salta. Oposiciones al comprador Carlos Humberto Herrera, Avda. Sarmiento Nº 429.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28373

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES. —

PROTOCOLIZACION: En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano autorizante, adscripto al Registro número veintiuno, comparece el señor FRANCISCO ALESANCO, español, casado en primeras nupcias con Sabina Mellado, domiciliado en calle Caseros número mil cuatrocientos noventa y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad de "ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". La existencia legal de la Sociedad los Estatutos Sociales aprobados por Decreto número trece mil quinientos setenta de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y seis del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que se encuentra íntegramente transcrita en escritura número cuatrocientos dos de fecha tres de junio del año mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el suscripto Escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio a folio ciento setenta y dos, asiento cinco mil quinientos cincuenta del libro treinta y dos de Contratos Sociales con fecha cuatro de Julio de mil

novecientos sesenta y seis. Y el señor Francisco Alesanco en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscripto Escribano la protocolización del Acta del Directorio número once que a continuación se transcribe: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 11. En la ciudad de Salta, siendo horas diez y siete y treinta, del día cuatro de octubre de un mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el local Social de calle Balcance 224, los Directores de Alesanco S.A.I.C., señores Francisco Alesanco, Sabina Mellado de Alesanco y Luis Antonio Ibarra, contando con la presencia del Síndico Titular don Roberto Alesanco, quienes resuelven de común acuerdo proceder a la emisión de las series 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de mil acciones de un valor de Un mil pesos moneda nacional cada una, es decir que dicha emisión será de ocho millones de pesos moneda nacional. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas diez y ocho treinta del día mencionado "ut-supra". Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación, firma de conformidad el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil novecientos treinta y tres. FRANCISCO ALESANCO. Ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano. Hay un sello. — CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

Imp. \$ 2.664

e) 21-11-67

Nº 28368

SASTRE ARNOLDI Y CIA. S. A. Calle Bartolomé Mitre 685, Salta. Por escritura Nº 156 del 31 de Octubre de 1967, pasada por ante el Escribano Martín J. Orozco se ha protocolizado el acta del Asamblea por la que se ha resuelto una nueva emisión de acciones en pago de dividendos correspondiente a la serie Nº 4 de acciones ordinarias al portador de la clase A de cinco votos, por un total de veinte mil acciones de cien pesos cada una que se entregarán a los accionistas en carácter de acciones liberadas.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-11-67

Nº 28357

EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 de los Estatutos Sociales de MERCURIO S.A.I. C.A.G.F.I.F. y M., hace saber que el H. Directorio ha resuelto la emisión de quince series numeradas desde la serie 31 al 45 inclusive, compuestas por mil acciones de \$ 1.000 c/u. en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 15.000.000.

Salta, noviembre de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-11-67

Nº 28340

EMISION DE ACCIONES

De conformidad al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales PANORAMA S.A.C.I.F.; ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones privilegiadas, compuesta de seis mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 21-11-67

Nº 28316

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de Cien pesos m/n., Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Veinte millones de pesos moneda nacional. — Salta, 13 de noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-11-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28384

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

Salta, 15 de noviembre de 1967.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores Miembros de la Sociedad de Medicina Interna de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1967 a horas 21.30, en su sede de calle Sarmiento Nº 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos miembros para refrendar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4º) Proclamación de las nuevas autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 648

e) 21-11-67

Nº 28383

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SALTA**CONVOCATORIA**

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto convoca a los compañeros afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de noviembre del año en curso a horas 20,30, en nuestra Sede Social calle Lerma Nº 268/70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse;

- 2º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1967 y el informe del Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse quórum, media hora más tarde sesionará con cualquier número de socios (Artículo número 34).

Firmado: Ramón Antonio Greco, Secretario General. — Segundo Miguel Suárez, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-11-67

Nº 28382

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de diciembre de 1967 a horas 18 en la sede de la empresa sito en Belgrano y Sarmiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Modificación del Artículo 3º de los Estatutos que se refiere al capital autorizado de la Sociedad elevándolo a cien millones de pesos (\$ 100.000.000);
- 2º) Modificación del Valor Unitario de las acciones de \$ 100.— (C.en pesos m/n.) que fija el Art. 3º de los Estatutos elevándolo a \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n.)
- 3º) Determinación del privilegio de cada uno de las series que constituirá el Capital Social. Los privilegios pueden estar relacionados con derecho a voto, dividiendo fijo, etc.
- 4º) Forma de suscripción e integración de las distintas series.
- 5º) Designación de dos personas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1967.

Francisco Salinas

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-11-67

Nº 28379

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., cita en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-11-67

Nº 28365

**FERNANDEZ HNOS. Y CIA Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial, Financ. e Inmobiliaria****CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE**

ACCIONISTAS del 5 de diciembre de 1967

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1967 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social de calle Bartolomé Mitre 201 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que aprueben el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1967.
- 3º Elección de: Tres Directores Suplentes por un período de un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la So-

ciudad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-11-67

Nº 28346

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en su sede de calle Belgrano Nº 873-75, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación Revalúo Impositivo Ley 17335.
Se deja expresa prevención de que si no hubiere logrado quórum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Art. 28 de nuestros Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 21-11-67

Nº 28332

VALLE DE LERMA

S. A. I. C. F. é I.

Embotelladora Autorizada de Crush S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1967 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 953, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

El Directorio

P. A. Amadeo P. Alberio, Gerente,

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-11-67

Nº 28314

Compañía Argentina de Seguros**ANTA S. A.**

Caseros, 455 — Salta

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria pa-

ra el día 25 de Noviembre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;

- 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

Salta, noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 24-11-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28369

ACCION DE AMPARO — Inconstitucionalidad del decreto que impide inscribirse en concurso para ascenso a quien esté bajo sumario.

1. La Sala es competente, toda vez que se impugna un decreto del Poder Ejecutivo y la expresión "orden" que contiene el Artículo 468 C. Proc. Penal no debe entenderse literalmente sino otorgándole una acepción amplia.
2. Atento el carácter excepcional que reviste el amparo debe reservarse para situaciones en que se da ostensiblemente y sin necesidad de profundizado examen, un ejercicio arbitrario del poder, con menoscabo de garantías constitucionales.
3. El decreto 3713 del Poder Ejecutivo provincial, en cuanto dispone que "no podrán presentarse a concurso los docentes que se encuentren bajo sumario o información sumaria" no es manifiestamente inconstitucional ni arbitrario, ya que el mismo traduce, por parte del Poder Ejecutivo, el ejercicio de una facultad reglamentaria que le ha sido expresamente concedida por la Constitución de la Provincia (artículo 129, inciso 1º).
4. Tampoco puede sostenerse con fundamento que se haya vulnerado el derecho de trabajar, entendido como la posibilidad de ejercitar una actividad lícita como medio de satisfacer las necesidades indispensables para la subsistencia, pues el decreto impugnado no prohíbe ni restringe el derecho de la interesada a desempeñar una actividad retributiva, sino, en el peor de los supuestos, habría comprometido la posibilidad de obtener un ascenso. El llamado derecho al ascenso carece de raigambre constitucional, pues no constituye, en rigor de verdad, un derecho subjetivo, sino un interés legítimo, una expectativa, que encontraría su fundamento en la legítima aspiración de los agentes administrativos de mejorar en el orden jerárquico e incrementar las ventajas pecuniarias derivadas de los servicios que prestan.

1062 - C. J. Salta, 8 de junio de 1967. Sala Primera. "Acción de amparo interpuesta por el doctor Bernardo Solá a favor de la señorita Sara Neli López Nogales".

Fallos: T. XX, pág. 565-570.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Bernardo Solá, interpone acción de amparo en favor de la señorita Sara Neli López Nogales a fin de que se declare la inconstitucionalidad de la disposición contenida en el Art. 2º del decreto Nº 3713 de fecha 17 de abril de 1967, y en consecuencia, se ordene a la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación de la Provincia, recibir la solicitud de inscripción al concurso para Inspector de Zona abierto en fecha 16 de mayo del corriente.

Arguye el accionante que el mencionado decreto vulnera la libertad de trabajo consagrada en el artículo 14 de la Constitución Nacional, porque el impedir a una persona presentarse a un concurso por mediar un sumario como lo establece el decreto en cuestión, importa desconocer el principio en virtud del cual debe presumirse la inocencia mientras no se demuestre culpabilidad. Estima por último, que en el caso se lesiona también el principio constitucional de igualdad, el que, a su criterio, debe interpretárselo con el alcance de comprender también los supuestos de igualdad de oportunidad.

II. Competencia: Que de lo precedentemente expuesto, se desprende que el objetivo principal del amparo intentado, consiste en la declaración de inconstitucionalidad del mencionado decreto, el que considera arbitrario y lesivo de las garantías constitucionales invocadas, ya que la Junta de Clasificación y Disciplina, al disponer la devolución de la solicitud de inscripción y el pertinente legajo presentado por la amparada con el fin de participar del aludido concurso, se habría limitado en el caso a hacer aplicación de disposiciones vigentes que se originan en dicho decreto.

Que estando el acto supuestamente lesivo representado en el presente caso por el decreto número 3713 del Poder Ejecutivo provincial, este Tribunal se considera competente para conocer del amparo promovido, toda vez que la expresión "orden" que contiene el Art. 468 del Cód. de Ptos. Penal no debe ser entendida en su sentido literal, sino otorgándole una acepción amplia, comprensiva de cualquier acto u omisión susceptible de vulnerar derechos o garantías individuales amparadas por la Constitución.

El mencionado criterio ha sido ya sustentado por esta Sala en situaciones análogas a la presente, frente a acciones de amparo contra órdenes de Intendentes u otros funcionarios, cuando és-

tas se apoyaban en decretos o resoluciones aprobadas por el Poder Ejecutivo provincial. (Conf. Fallos, Sala Primera, t. XVII, págs. 610/703).

III. Procedencia: Es por demás conocida la jurisprudencia elaborada en torno a la naturaleza excepcional y extraordinaria del amparo, que condiciona su procedencia, particularmente cuando se trata de actos emanados del poder público, a la circunstancia de que aparezca de un modo claro y manifiesto, no sólo la ilegitimidad de una restricción cualquiera a alguno de los derechos esenciales de las personas, sino también a la ausencia en los procedimientos administrativos y judiciales normales, de otra vía necesaria o posible para la protección de los derechos o garantías afectados, y al daño grave e irreparable que se causaría remitiendo el examen de la cuestión a los remedios ordinarios comunes. Como lo señala Linares Quintana, "es necesario que a los ojos del juez aparezca manifiesta e incontestable la inconstitucionalidad del acto contra el que se solicita protección, sin necesidad de investigación y al margen de toda controversia o duda" ("Acción de Amparo", pág. 69).

Que en el presente caso, resulta evidente que el remedio elegido por el accionante se halla predeterminado por la urgencia que entraña el conocimiento de la cuestión traída a resolución, dada la proximidad del cierre del concurso en el cual pretende participar la persona en cuyo favor se ha ejercitado esta acción, pues la ley 3338/58 (Estatuto del Docente), prevé y concede recursos a los interesados contra las resoluciones de la Junta de Clasificación y Disciplina, cuyo conocimiento y resolución compete a la propia Junta y al H. Consejo General de Educación (Art. 10, inc. f).

Teniendo presente aquel carácter excepcional que reviste el amparo que lo convierte prácticamente en un remedio reservado para aquellas situaciones en que se da ostensiblemente y sin necesidad de profundizado examen, un ejercicio arbitrario del Poder con menoscabo de garantías constitucionales, es posible anticipar la improcedencia de la acción promovida. En efecto, el decreto Nº 3713, en cuanto dispone que "no podrán presentarse a concurso los docentes que se encuentren bajo sumario o información sumaria", no es manifiestamente inconstitucional ni arbitrario, ya que el mismo traduce, por parte del Poder Ejecutivo, el ejercicio de una facultad reglamentaria que le ha sido expresamente con-

cedida por la Constitución de la Provincia (Art. 129, inc. 1º). De acuerdo a disposiciones establecidas por el Estatuto del Docente (Art. 27, ley 3338), los ascensos a los cargos directivos y de inspección deben hacerse por concursos de títulos, antecedentes y oposición, siendo, en principio, materia reglamentaria el establecer las condiciones o requisitos a que deben ajustarse los concurrentes.

Que tampoco puede sostenerse con fundamento, que en el caso se haya vulnerado el derecho de trabajar, entendido como la posibilidad de ejercitar una actividad lícita como medio para satisfacer las necesidades indispensables para la subsistencia, pues el decreto impugnado no prohíbe ni restringe el derecho de la interesada a desempeñar una actividad retributiva, sino que, en el peor de los supuestos, al imponer determinadas condiciones para participar en el concurso en el cual podría darse para la recurrente la posibilidad de obtener un ascenso, se habría comprometido en alguna medida este derecho. Pero aún en este último supuesto, estaríamos muy lejos de encontrarnos en presencia de un derecho de rai-gambre constitucional. El llamado derecho de ascenso, no constituye, en rigor de verdad, un derecho subjetivo, sino un interés legítimo, una expectativa, que encontraría su fundamentos en la legítima aspiración de los agentes administrativos de mejorar en el orden jerárquico e incrementar las ventajas pecuniarias derivadas de los servicios que prestan, (Castelli, Federico H. "Instituciones de derecho público", pág. 409; Bielsa "Derecho Administrativo t. III, pág. 169).

Por último, cabe señalar que el mismo carácter de generalidad que tiene el decreto impugnado, en tanto y en cuanto a sus disposiciones serían aplicables a todos aquellos que se encuentren en iguales condiciones, descarta la posibilidad de una lesión a esta garantía.

Por ello,

La Sala primera de la Corte de Justicia:

No hace lugar al amparo solicitado.

Regístrese, notifíquese y consentido que sea, archívese.

Fdo.: Dres. Ricardo Vidal Frías. — Ernesto Saman (Ministros). — (Sec. R. Alfredo Nogueira). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 21-11-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA